



*Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social*  
*Despacho Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

---

San José, 07 de enero 2020

**MDHIS-001-01-2020**

**MTSS-DMT-OF-8-2020**

Señor

Hernán Solano Venegas

**Instituto Costarricense del Deporte**

**Ministerio de Deportes**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y nuestros sinceros deseos de éxito en nuestra tarea compartida por cerrar brechas de desigualdad y exclusión en este año 2020.

En atención a lo dispuesto en la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS del pasado mes de octubre de 2019, que establece obligaciones al Instituto Costarricense del Deporte en áreas como:

- a. Oficialización de la clasificación socioeconómica del SINIRUBE en razón de lo dispuesto en el artículo N° 3 de su Ley de creación N° 9137.
- b. Obligatoriedad en el uso de la clasificación socioeconómica del SINIRUBE para programas dirigidos a población en pobreza por ingresos y pobreza multidimensional segundo detalle incluido en la directriz.
- c. Interconexión de bases de datos.
- d. Levantamiento de información.

Y atendiendo lo establecido del transitorio segundo de dicha directriz que lee: *“Transitorio II. Se instruye a las instituciones del artículo 3° de esta Directriz a realizar los ajustes normativos, técnicos y operativos necesarios para la selección de beneficiarios con la metodología del SINIRUBE, en un plazo no mayor a los seis meses a partir de la publicación de la presente Directriz. Durante ese mismo plazo, se insta para que efectúen las coordinaciones y capacitaciones necesarias para contribuir al levantado y actualización de la información de la Ficha de Inclusión Social”.* (El subrayado no corresponde al original)

**Se les solicita que, a más tardar el 18 de enero del presente año,** se informe a las direcciones de correo electrónico [fdelgado@imas.go.cr](mailto:fdelgado@imas.go.cr) y [greivin.hernandez@mtss.go.cr](mailto:greivin.hernandez@mtss.go.cr) sobre:

- a. las acciones llevadas adelante y el nivel de avance por su representada, hasta la fecha de reporte, para garantizar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en la norma de referencia.



*Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social*  
*Despacho Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

---

- b. el plan de trabajo previsto y requerimientos necesarios (incluidos apoyos de SINIRUBE y DESAF) para la concreción de las obligaciones pendientes en el plazo restante dado por la directriz.

El consolidado de este informe, será presentado en una próxima sesión del Área de Articulación Estratégica de Seguridad Humana.

Se le recuerda también, que para el proceso de coordinación y atención de consultas sobre estas obligaciones tiene la posibilidad de contactar previamente a la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE y a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copiados en esta comunicación.

Con las muestras de mi alta estima y consideración,

Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión  
Social**

Geaninna Dinarte Romero  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

**Adjunto: Directriz N° 060-MTSS-MDHIS**

Copia. Sra. Pilar Garrido, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN  
Sr. Francisco Delgado, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, IMAS  
Sr. Greivin Hernández, Director de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, MTSS  
Sr. Erikson Álvarez, Director Ejecutivo del SINIRUBE  
Consejo Rector del SINIRUBE